

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



**COPIA**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 20 de marzo de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0140/2020

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

EUROSALVADOREÑA S.A. DE C.V.

0614-171089-101-4

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	76110000	54307	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE 2,500 MTS CUADRADOS EN CASA PRESIDENCIAL PARA PROTECCIÓN CONTRA COVID-19 GARANTIA : 90 DÍAS	NO APLICA	\$ 2.00	\$ 5,000.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 5,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL 00/100 DÓLARES.

**COPIA-DACI**

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE 2,500 MTS CUADRADOS EN CASA PRESIDENCIAL, CON EL PROPOSITO DE DESINFECTAR Y PROTEGER DEL COVID-19 TODAS LAS ÁREAS DE USO COMÚN DE CASA PRESIDENCIAL.

SOLICITUD CÓDIGO:

LG/0102/0191/2020  
(20-03-2020)

RESOLUCIÓN  
ADJUDICATIVA,  
CÓDIGO:

RA/LG/(SC)(S)/0140/2020

**CONDICIONES GENERALES**

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020.

\* LA ENTREGA DE LOS BIENES/LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

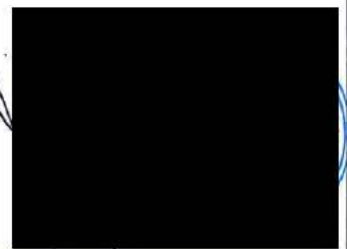
\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR:

DC